



## INFORME REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES INCURSOS EN PRESUNCIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO 4/2019: SERVICIO DE GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD

Recibida la documentación de la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS S.A., en relación con la justificación de las bajas temerarias del expediente 4/2019, correspondiente al lote 2 se procede a la evaluación de la JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ANORMAL

La empresa Sociedad General de Residuos indica que la oferta coincide con el pliego y con las necesidades de nuestro laboratorio y que la empresa tiene implantadas una serie de soluciones técnicas que les permite reducir costes sin comprometer la calidad del servicio, siendo más competitiva económicamente para la prestación de servicios de retirada y gestión de residuos líquidos acumulados en garrafas.

Además justifican un ahorro en el procedimiento de la ejecución del contrato y las condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, indicando que el precio ofertado es posible debido a que disponen de plantas de almacenamiento intermedio y transferencia de residuos en la Región de Murcia, a que utilizan un sistema novedoso semiautomatizado de vaciado múltiple de garrafas de residuos líquidos que les permite rebajar costes (en manipulación y mano de obra) y a un aprovechamiento económico de las garrafas vacías contaminadas mediante un sistema de recuperación de plástico que les permite un beneficio (venta plástico)

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de la oferta de la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS S.A. para el lote 2

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación previa realizada en el informe de fecha 25/01/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, propongo la adjudicación del lote 1 a la empresa SRCL CONSENUR CEE y del lote 2 a la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS S.A.

La Técnico Responsable  
(firmado electrónicamente)  
Fdo. María Dolores Marín Camaches

